

INSTRUCCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE LA DIRECTORA GENERAL D'UNIVERSITAT, INVESTIGACIÓ I CIÈNCIA SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DOCTORES DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+I EN LA COMUNITAT (CIDEAGENT) Y PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS CON EXPERIENCIA INTERNACIONAL (CDEAGENT)

De conformidad con la Disposición final primera de la Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT, corresponde a esta dirección general dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de aquélla.

En uso de esta facultad, ante distintas cuestiones planteadas, al órgano instructor de las subvenciones, sobre la **fecha concreta de incorporación del personal investigador**, tras la publicación de las resoluciones provisionales de 3 de diciembre de 2018 por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de las personas solicitantes seleccionadas para la concesión de subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat (CIDEAGENT) y para la contratación de doctores y doctoras con experiencia internacional (CDEAGENT), se comunica que:

- El periodo (01/01/19 – 31/12/22) que aparece en el anexo I -relación provisional de personas solicitantes seleccionadas- de ambas resoluciones-, corresponde a la fecha a partir de la cual se pueden imputar los gastos de la ayuda y a la fecha límite de realización de los mismos
- De acuerdo con el punto sexto de los anexos I y II de la convocatoria de las ayudas¹ la "fecha de inicio de los contratos vendrá determinada en la resolución de concesión". A este respecto, la fecha de inicio de los contratos está prevista con efectos de 1 de enero de 2019. No obstante, y sin que ello afecte a los hitos de la actividad investigadora propuesta, en los casos de incorporación posterior a esa fecha -que en todo caso tendrá que producirse durante la anualidad 2019-, se aplicará una minoración proporcional en el concepto de la ayuda para gastos de contratación de personal.

València 5 de diciembre de 2018.
La directora general de Universitat,
Investigació y Ciència



Josefina Bueno Alonso

¹ [Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento-Plan GenT](#)